

**PRAIRIE DU CHIEN CORRECTIONAL INSTITUTION (PDCI)  
500 EAST PARRISH STREET  
PRAIRIE DU CHIEN, WI 53821-9900  
608-326-7828**

<https://doc.wi.gov/Pages/OffenderInformation/AdultInstitutions/PrairieduChienCorrectionalInstitution.aspx>

**REGLAS PARA LOS VISITANTES EN PERSONA**

**HORARIO DE VISITAS EN PERSONA**

<b>Viernes:</b>	<b>2:00PM – 9:30PM</b>	<b>bloque de 3 horas</b>
<b>Sábado, Domingo:</b>	<b>10:20AM – 9:10PM</b>	<b>bloque de 3 horas</b>

**Tenga en cuenta: las visitas se programan en bloques de 3 horas (incluyendo el tiempo de procesamiento por el vestíbulo). La hora programada de llegar es el comienzo; si llega tarde o el procesamiento se retrasa por motivos del visitante esto no cambia la hora de finalización de la visita. Las llegadas tardes se procesarán según lo permita el tiempo para no afectar a otros grupos.**

**Para programar una visita en persona en PDCI**

<https://www.signupgenius.com/go/PDCIin-personvisits>

**Información Requerida**

- **Nombre** de la persona bajo nuestro cuidado (PIOC) **y** su **número DOC**.
- Nombre y apellido de cada visitante

Las visitas se programan por orden de llegada.

Los visitantes no podrán registrarse ni modificar la visita 2 días antes de la fecha de la visita.

Los visitantes recibirán un correo electrónico de confirmación de Sign Up Genius.

Si el correo electrónico no está disponible, los visitantes pueden llamar al 608-326-7828 X2601 para programar una visita en persona; si se conecta con el correo de voz, proporcione un número de teléfono y un buen momento para comunicarse con usted.

No cumplir con las reglas de DAI Política 309.06.01 las visitas o las pautas que se encuentran a continuación resultará en la denegación de su entrada o la expulsión de PDCI. También se publica un resumen de las reglas de visita en el primer sitio web anterior.

**INFORMACIÓN ESPECIAL**

El Estatuto del Estado de Wisconsin 302.095 prohíbe la entrega de cualquier artículo a un recluso en una prisión estatal, depositar u ocultar un artículo dentro de una prisión estatal o sus límites o recibir un artículo para sacarlo de la institución que sea contrario a las reglas o sin el conocimiento/permiso

del director. Cualquier persona que se encuentre en violación de las reglas puede ser culpable de un delito mayor de clase I. Además, los Estatutos del Estado de Wisconsin 961.49 y 961.495 prohíben la posesión, entrega o distribución de una sustancia controlada en o dentro de los 1000 pies de una instalación correccional. **PDCI se compromete a mantener una institución libre de drogas** e investigará y enjuiciará activamente a cualquier persona que traiga drogas a esta instalación. Esta instalación tomará las medidas que considere necesarias para prohibir el ingreso de drogas y otro contrabando. **Cualquier persona que muestre signos de estar embriagado no podrá ingresar al PDCI.**

*Tenga en cuenta que se espera que las personas bajo nuestro cuidado se sometan a un escaneo de cuerpo completo después de una visita para evitar que se introduzca contrabando en PDCI.*

### **Estacionamiento en PDCI**

1. Estacionese en el lote de Parrish Street. Ingrese a la instalación a través del **Edificio A** (claramente marcado) a la hora preaprobada.
2. **Los visitantes aprobados deben esperar en su vehículo en el estacionamiento hasta la hora de llegada preaprobada. No llegue más de 15 minutos antes de su visita programada.**
3. No se permiten armas, drogas ilegales ni alcohol en la propiedad estatal.
4. Retire sus llaves y cierre su vehículo. Las ventanas deben estar cerradas, aun cuando hace calor, las ventanas pueden dejarse abiertas no más de 1 pulgada.
5. Cualquier persona a la que se le niegue la entrada debe abandonar la propiedad estatal de inmediato. Nadie podrá permanecer en la propiedad estatal a esperar a otras personas que estén de visita.
6. Las mascotas no pueden permanecer en un vehículo desatendido en los terrenos de la institución. Los niños menores de edad no se pueden dejar desatendidos en el lobby o en el estacionamiento. Un adulto debe acompañar a los niños que salen de una visita.
7. Está estrictamente prohibido gritar, saludar, hacer sonar las bocinas de los vehículos o encender las luces delanteras para señalar a los reclusos.
8. No se podrán tomar fotografías de la institución. No se puede vagabundear ni hacer payasadas.
9. Se deben reportar los vehículos estacionados/averiados; el vehículo debe ser atendido y/o removido lo antes posible. Los vehículos que se dejen en propiedad estatal por más de 48 horas serán remolcados a cargo del propietario.
10. PDCI es una instalación libre de tabaco. No se permite el uso de tabaco en ninguna parte de la propiedad estatal, incluyendo en el estacionamiento. Se espera que los visitantes apaguen los puros/cigarrillos y dejen de usar otros tipos de tabaco antes de ingresar al estacionamiento.

### **Llegada**

Solo 6 visitantes preaprobados; los menores deben estar acompañados por un visitante adulto aprobado. Puede esperar en el estacionamiento hasta 15 minutos antes de su visita programada. Si llega tarde puede afectar su entrada - la visita no puede extenderse.

A su llegada, se le pedirá que proporcione una identificación con foto; La identificación debe permanecer lista para mostrar al personal durante su visita. Debe firmar el Registro de Visitantes. Su mano será sellada y se le pedirá que muestre este sello al salir.

**No se permiten teléfonos celulares, cámaras u otros dispositivos electrónicos, relojes personales, productos de tabaco, encendedores, fósforos, navajas y armas en la institución.** Se proporcionan casilleros con seguros en el vestíbulo para artículos que no se pueden llevar a la institución (incluyendo la billetera, las llaves y el teléfono celular - *apague el timbre*).

### **IDENTIFICACIÓN**

Las personas mayores de 16 años deben presentar una identificación con fotografía (válida: licencia de conducir, tarjeta de identificación DOT/militar/tribal, o pasaporte/visa). Un adulto en la lista de visitantes aprobada debe acompañar a cualquier persona menor de 18 años. Los visitantes Amish que no tengan una identificación con foto pueden comunicarse con la institución para tramitar la autorización.

### **DETECTOR DE METALES**

Todos los visitantes deben pasar el detector de metales. ***Evite el uso excesivo de joyas o ropa con metal (por ejemplo, hebillas, broches o botones de metal grandes, overoles con pechera, sostenes con aros)***

Es responsabilidad del visitante de pasar el detector de metales y es posible que deba quitarse los zapatos para hacerlo. Los visitantes tendrán tres intentos para pasar con éxito por el detector de metales. Personas que no pueda pasar el detector de metales se les negará la entrada.

### **Adaptaciones Especiales**

Cualquier persona que requiera adaptaciones especiales para una visita debido a una discapacidad/necesidad médica (p. ej., implantes o dispositivos médicos que no permitan pasar el detector de metales, silla de ruedas, andador, muletas, botas Bledsoe, aparatos ortopédicos, etc.) debe enviar un **formulario de "Visitante Solicitud de Adaptaciones" (DOC-2424); el formulario debe ser completado por un médico con licencia y debe ser aprobado por el departamento de seguridad de PDCI antes de programar una visita.** Una vez que sea verificado, el formulario se mantendrá archivado para visitas futuras y todas las instituciones de DAI a las que se le haya aprobado visitar podrán accederla.

Los visitantes en sillas de ruedas deben pasar por el detector de metales y trasladarse a una silla de ruedas de la institución, a menos que se hayan aprobado arreglos previos según DOC-2424. PDCI no proporcionará sillas de ruedas ni carritos sin autorización previa según el DOC-2424.  
Adaptaciones Especiales

### **ARTÍCULOS PERMITIDOS**

No se permite ingresar a la institución con dinero en efectivo, cámaras, bolsos o bolsas de pañales. Los medicamentos recetados (solo los que se requieren durante la visita) deben guardarse en la estación del oficial de visitas.

Se pueden tomar fotos durante su visita. Cada foto requiere un token de \$2, que está disponible para su compra en el lobby (*no puede regresar durante su visita, así que asegúrese de comprar suficientes tokens antes de salir del lobby*). No se pueden traer

alimentos a la institución; Hay máquinas expendedoras disponibles en la sala de visitas. Los reclusos no pueden manipular dinero de ningún tipo, pero pueden recibir alimentos comprados por los visitantes en las máquinas expendedoras.

Solo se pueden traer los siguientes artículos para su uso durante la visita (serán inspeccionados detalladamente por el personal del lobby):

Abrigo, guantes, gorro (no se puede ocultar la identidad)

1 chupete

2 biberones de plástico

1 peine / Cepillo

4 pañales

2 mantas de bebé

1 asiento de mano para bebé

Toallitas húmedas para bebé (una cantidad pequeña en una bolsa de plástico transparente)

\$25 en monedas por persona – se pueden colocar en una bolsa de plástico transparente.

***Hay una máquina para cambiar dinero en efectivo disponible en el vestíbulo (no se puede volver al vestíbulo durante la visita)***

## **VESTUARIO**

El código de vestuario ha sido desarrollado para asegurar un ambiente familiar sano y de buen gusto en el Sala de Visitas del PDCI. Se requiere tener zapatos puestos y el vestuario adecuado en todo momento durante las visitas.

Los siguientes artículos de vestuario se considera no apropiada y resultará en la denegación de entrada a la institución:

1. Relojes (se pueden dejar en un casillero);
2. Ropa transparente/translúcida; ropa de camuflaje;
3. Pantalones cortos más cortos de la punta de los dedos de las menos (es decir, visitante de pie de forma natural con los brazos rectos a los lados del cuerpo y los dedos extendidos);
4. Faldas o vestidos más cortos de la punta de los dedos de las menos con adición de tres pulgadas (como se indica en el #2 anterior);
5. Blusas o vestidos que expongan el abdomen (frente y/o espalda) o que sean sin tirantes, de tubo o de estilo halter. Las camisolas o camisetas sin mangas solo se permiten debajo de otra camisa;
6. Spandex, lycra u otra ropa ajustada similar que se ajuste al cuerpo (incluyendo pantalones atléticos o elásticos, mallas, calzados, **a menos** que se usen debajo de una blusa que llegue a la punta de los dedos o más);
7. Ropa interior expuesta;
8. Ropa con agujeros, hendiduras o rasgaduras reveladoras. Blusas, camisas y vestidos escotados (a criterio del personal del PDCI);
9. Ropa o accesorios con escritura, imágenes o dibujos obscenos o profanos;
10. Ropa o insignias relacionadas con pandillas o clubes que indiquen afiliación a pandillas o uso de alcohol o drogas. Esto incluye, pero no se limita a, chaquetas, camisetas y calzado con los logotipos del club;
11. Cualquier ropa que pueda tener el potencial de llamar la atención indebida.

Los sombreros/arneses para la cabeza no pueden ocultar la identidad; cualquier persona que use un tocado religioso que oculte su identidad debe llamar al asistente del programa de seguridad (ext. 2302) con al menos 24 horas de anticipación para hacer los arreglos necesarios para una visita. **Todas las restricciones se aplican por igual a hombres y mujeres, y niños; no cumplir con las expectativas resultará en la negación de la entrada o la remoción de PDCI.**

Las visitas de Video están disponibles de lunes a jueves (consulte las instrucciones por separado)